

INFORME INICIO CURSO 2017-2018

ÍNDICE INFORME INICIO CURSO 2017-2018

1. LA EDUCACIÓN MADRILEÑA EN LA SALIDA DE LA CRISIS

I.- INTRODUCCIÓN

II.- RECURSOS DESTINADOS A INVERSIÓN PÚBLICA EDUCATIVA

II.1.- INVERSIÓN PÚBLICA EDUCATIVA Y PIB REGIONAL

II.2.- INVERSIÓN PÚBLICA EDUCATIVA Y LA DESTINADA A CONCIERTOS Y SUBVENCIONES

II.3.- INVERSIÓN PÚBLICA DESTINADA A CONCIERTOS Y SUBVENCIONES

II.4.- INVERSIÓN PÚBLICA EDUCATIVA: CANTIDADES PRESUPUESTADAS

II.5.- INVERSIÓN PÚBLICA EDUCATIVA EN PROGRAMAS DE PREFERENTE ATENCIÓN A LA

III.- RESULTADOS

III.1.- GRADUADO EN SECUNDARIA

III.2.- GRADUADO EN BACHILLERATO

III.3.- GRADUADO EN F.P. DE GRADO MEDIO

III.4.- GRADUADO EN F.P. DE GRADO SUPERIOR

2. CONSTRUCCIONES

I. ÁREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

II. ÁREA TERRITORIAL MADRID-SUR

III. ÁREA TERRITORIAL MADRID-ESTE

IV. ÁREA TERRITORIAL MADRID-OESTE

V. ÁREA TERRITORIAL MADRID-NORTE

3. ESCOLARIZACIÓN

4. PLANTILLAS

5. MATERIA DE POLÍTICA EDUCATIVA Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

I. CALENDARIO

II. EXÁMENES EXTRAORDINARIOS

1. LA EDUCACIÓN MADRILEÑA EN LA SALIDA DE LA CRISIS

I.- INTRODUCCIÓN

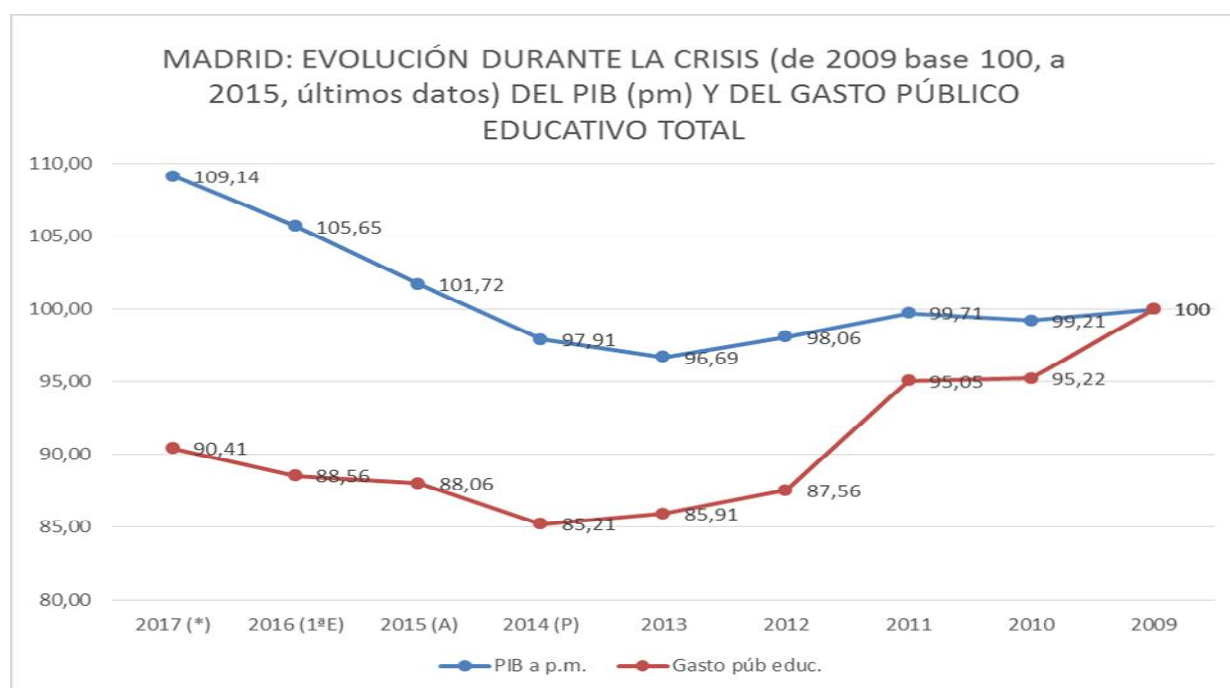
Desde el Gobierno español y de la Comunidad de Madrid se lanzan similares mensajes: ya estamos en plena recuperación, la crisis ha terminado, etc. Es, pues, buen momento para analizar la situación en la que se encuentra la educación y ver si su estado se corresponde con el de una comunidad que ya ha superado el PIB que alcanzó antes de la fuerte crisis económica, pero que mantiene los fuertes recortes en los servicios públicos que hemos padecido.

Para ello vamos a analizar la evolución de algunos de los indicadores de recursos y de resultados más significativos, tratando de conocer y valorar en qué condiciones se ha quedado la educación después de ocho cursos, a partir de 2009. Utilizaremos datos de la estadística del MEC (datos de recursos o resultados), del INE (PIB de la comunidad) o del Gobierno de la Comunidad (presupuestos iniciales de cada año). Los del MEC se corresponden a presupuestos ya liquidados, salvo 2015 cuya liquidación es provisional. Algo similar pasa con los datos del INE para el PIB regional.

II.- RECURSOS DESTINADOS A INVERSIÓN PÚBLICA EDUCATIVA

II.1.- INVERSIÓN PÚBLICA EDUCATIVA Y PIB REGIONAL

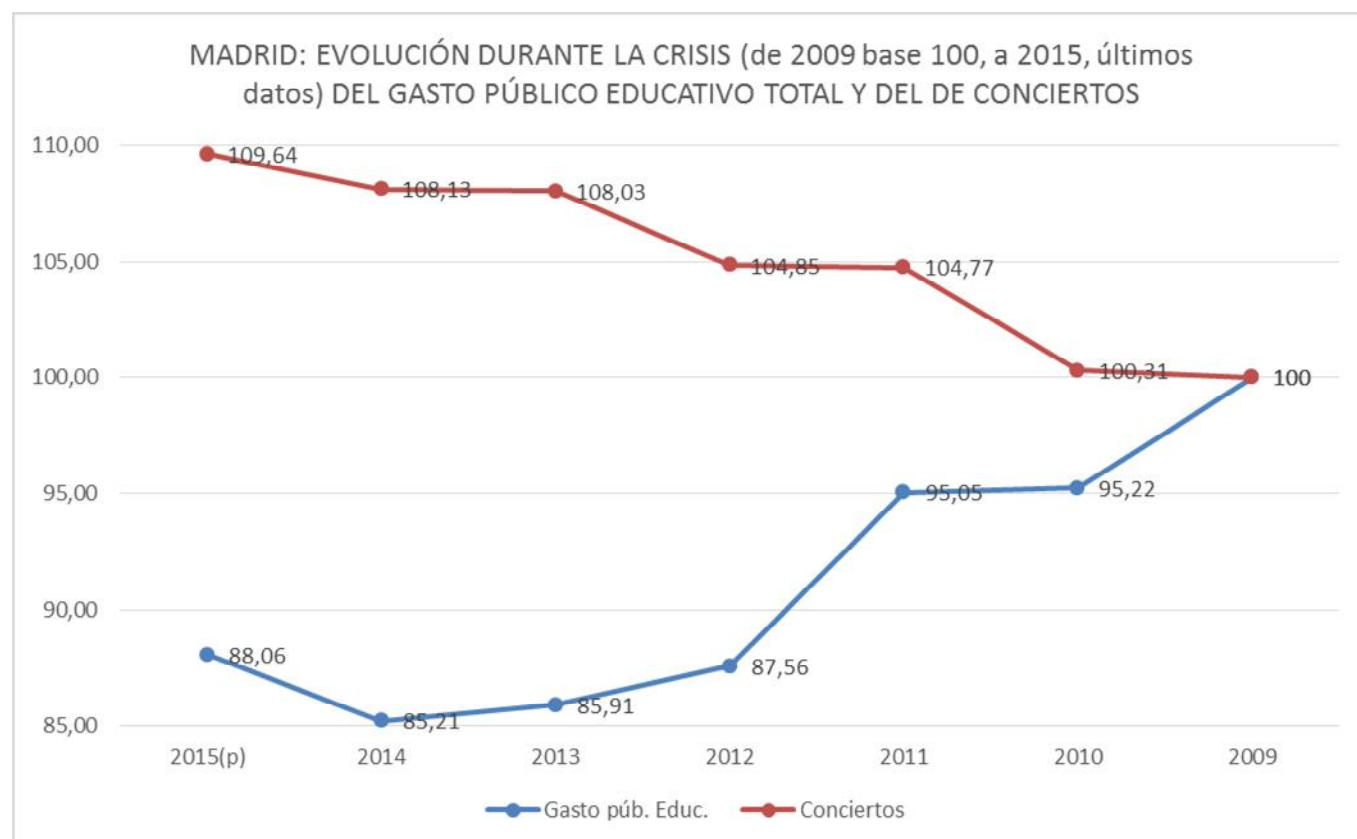
Para que la comparación sea más comprensible hemos convertido el valor de cada indicador correspondiente a 2009 en base 100, expresando el valor de los años siguientes sobre esa base.



De lo recogido en este primer gráfico podemos concluir: que desde 2015 el PIB regional (a precios de mercado) supera el valor que tenía al inicio de la crisis, en 2009; de manera que en 2017 se prevé un PIB que asciende al 109% del valor de 2009. Sin embargo, la inversión pública educativa regional, en un contexto de incremento del alumnado y crecimiento del PIB, ha seguido una evolución diferente, estando todavía este año un -9,6% por debajo del valor que tenía antes de la crisis. Es evidente que subir o recuperar el gasto público educativo no ha sido una prioridad para

el Gobierno regional. Sí lo ha sido subir los ingresos: las tasas universitarias (todavía muy por encima de las de 2009) y las de FP de G. Superior.

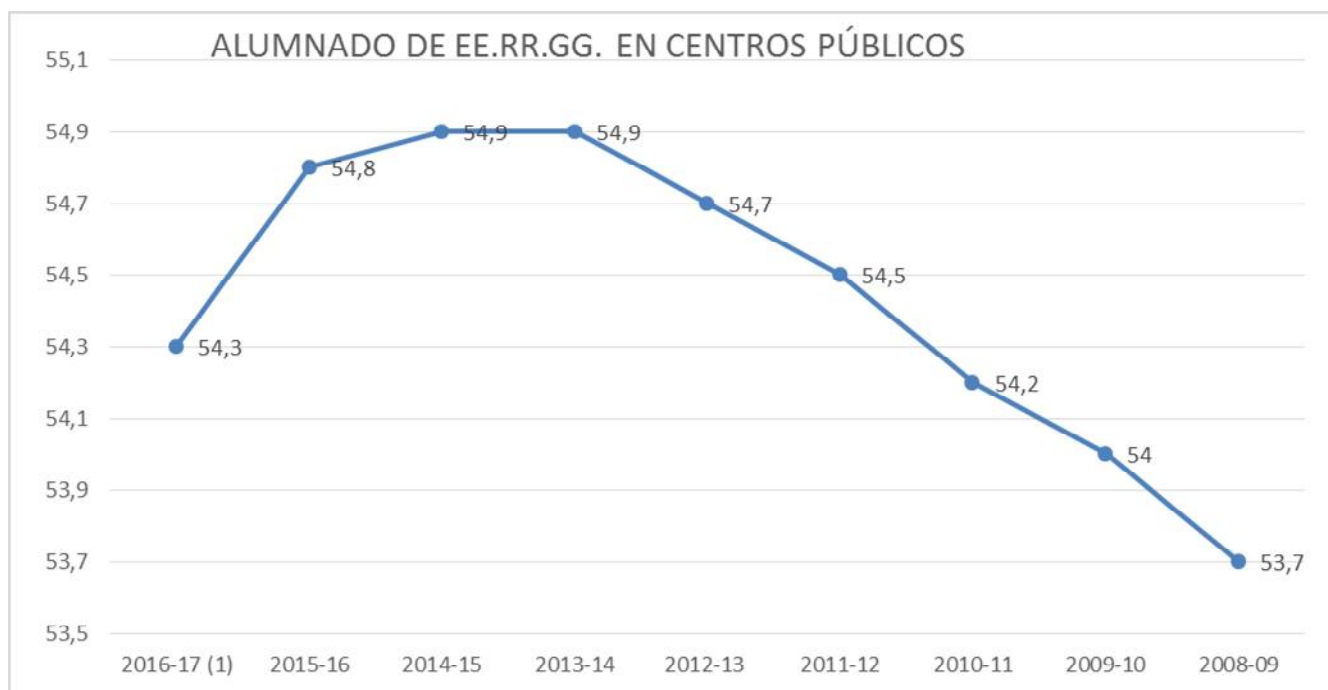
II.2.- INVERSIÓN PÚBLICA EDUCATIVA Y LA DESTINADA A CONCIERTOS Y SUBVENCIONES



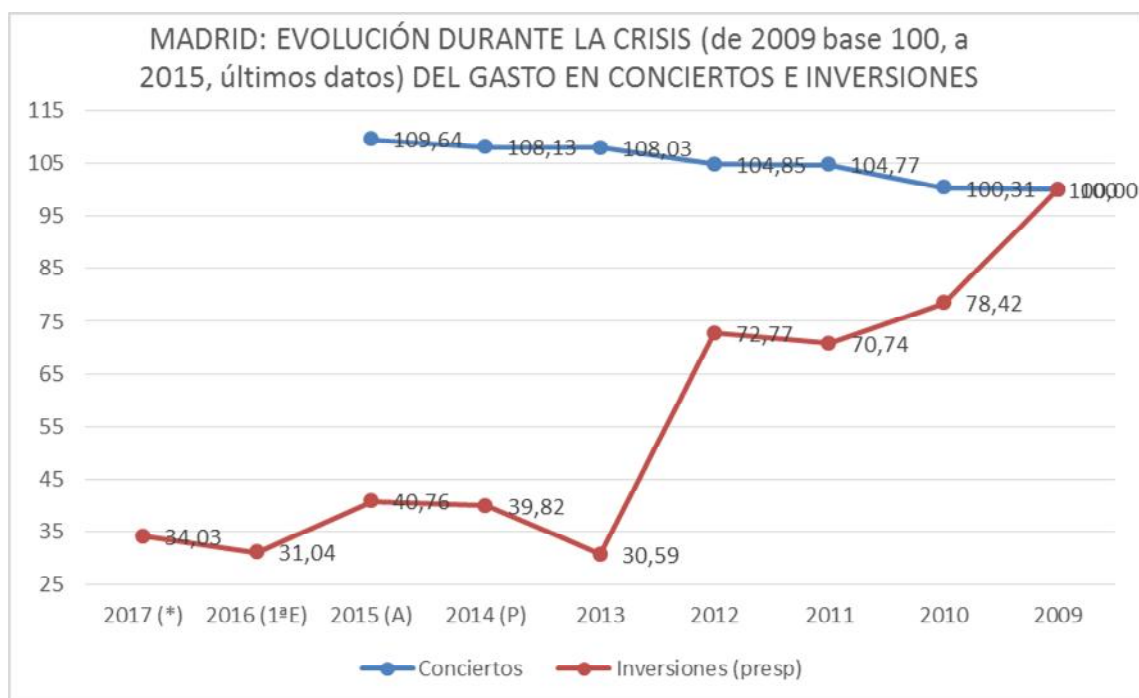
La inversión pública educativa todavía está, en 2015 (últimos datos), 12 puntos por debajo de su nivel en 2009, pero los fondos destinados a conciertos y subvenciones (que en la Comunidad de Madrid tienen mucho peso) nunca se han reducido y están un 9,6% por encima del nivel de 2009. Sin embargo, el alumnado de los centros públicos ha crecido más que el de los privados, pero la asignación de recursos es la inversa: muy congruente con la libertad de elección.

Porcentaje alumnos matriculados en centros públicos. Total E. Rég. General por comunidad autónoma y curso académico. (1) Datos avance. Fuente: Estadística MEC.

	2016-17 (1)	2008-09
Total_España	67,6	67,3
Madrid (Comunidad de)	54,3	53,7

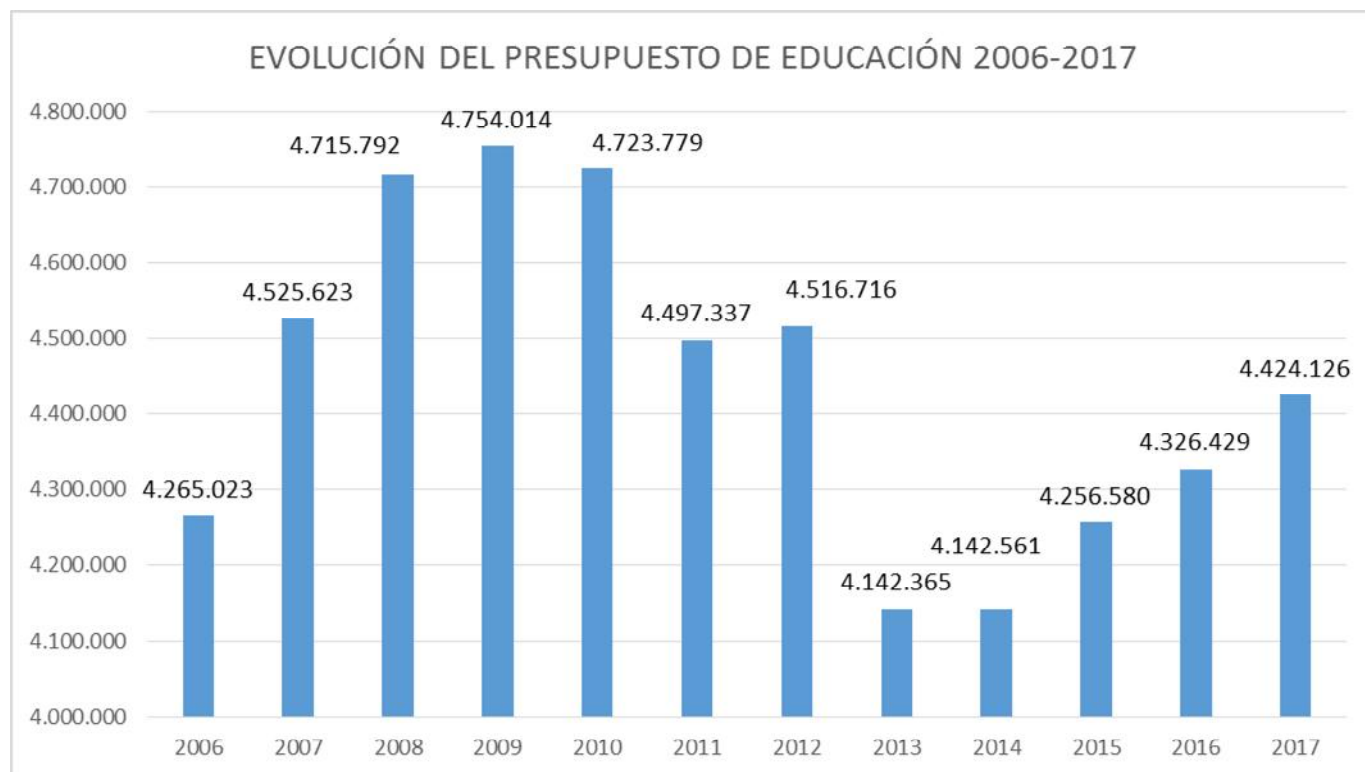


II.3.- RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A CONCIERTOS Y SUBVENCIONES E INVERSIONES



Los datos de las inversiones son de las cantidades presupuestadas (muy por encima de las verdaderamente ejecutadas) y por eso llegan hasta 2017. Las de los conciertos son cantidades liquidadas. Pues bien, de nuevo vemos una forma de tijera (la de los recortes) que hunde los recursos destinados a inversiones de manera que -en el contexto antes mencionado de aumento del nº de alumnos y de su mayor peso en los centros públicos- sólo se está gastando un tercio de lo que se gastaba en 2009.

II.4.- INVERSIÓN PÚBLICA EDUCATIVA: CANTIDADES PRESUPUESTADAS

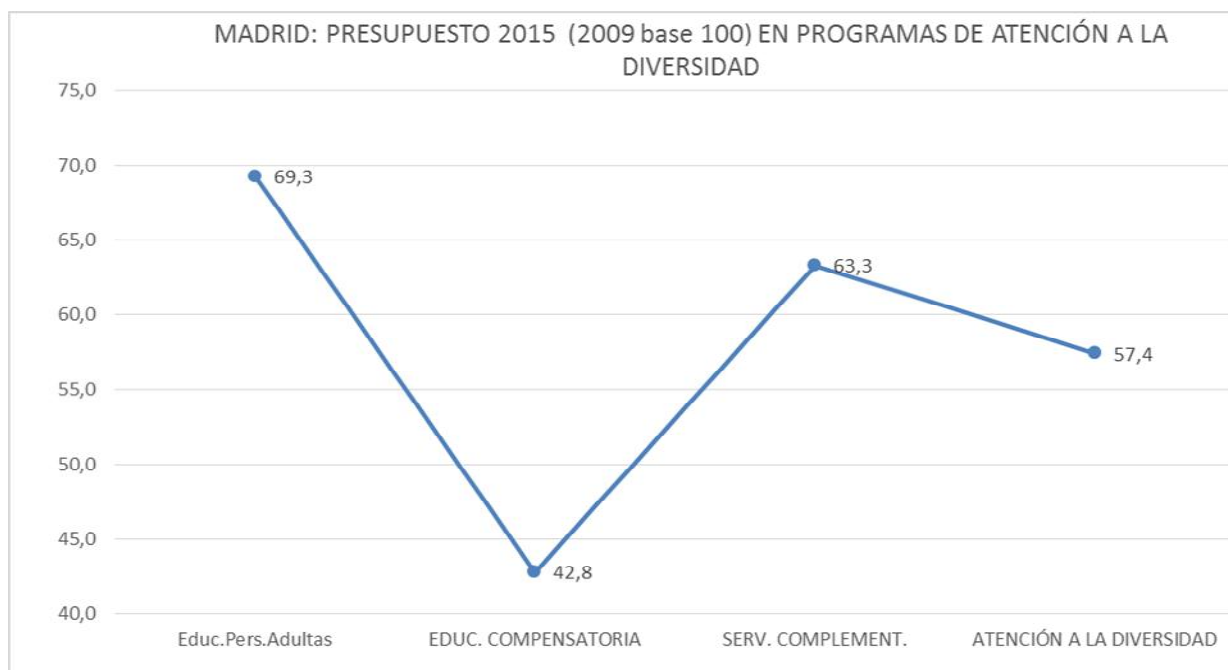


En esta ocasión presentamos la evolución de las cantidades presupuestadas para Educación: estamos por debajo del nivel de 2007. Nos faltan cerca de 400 millones de euros.

II.5.- INVERSIÓN PÚBLICA EDUCATIVA EN PROGRAMAS DE PREFERENTE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La Comunidad de Madrid, a pesar de estar a la cabeza de España en PIB per cápita, mantiene un recorte de la inversión pública educativa similar a la media estatal. Pero si analizamos su distribución por programas hemos visto que los destinados a Conciertos y subvenciones ya suponen, en 2015, un 9,6% más que en 2009, mientras que en la media de España, la partida destinada a conciertos sí había superado el nivel de 2009, pero en un 0,5%.

Pues bien, el Programa de Educación Compensatoria, el de atención a Personas Adultas y el de Servicios Complementarios (transporte de la escuela rural, comedor, actividades extraescolares) forman un conjunto en la atención a la diversidad que es, por los colectivos a los que se dirigen, preferente. Ésta ha sido la evolución de sus partidas en los años de la crisis, muy diferente de la destinada a Conciertos.



Comparándolos con los valores de estos programas en la media española, estamos en el 69,3% de los que se dedicaban a Personas Adultas en 2009, mientras que en España estamos en el 97,6%. En el 42,8% de los que invertíamos en Compensatoria, mientras que en España en el 71%. Y en el 63,3% de los que gastábamos en Servicios Complementarios, mientras que la media española es del 96,2%.

En resumen, invertimos en Madrid en 2015 poco más de la mitad (el 57,4%) de lo que hacíamos en 2009, mientras que la media española es del 91,7%. Es decir, la inversión pública educativa madrileña es menos equitativa y da la espalda a los colectivos menos favorecidos.

III.- RESULTADOS

Los datos están tomados de la estadística educativa:

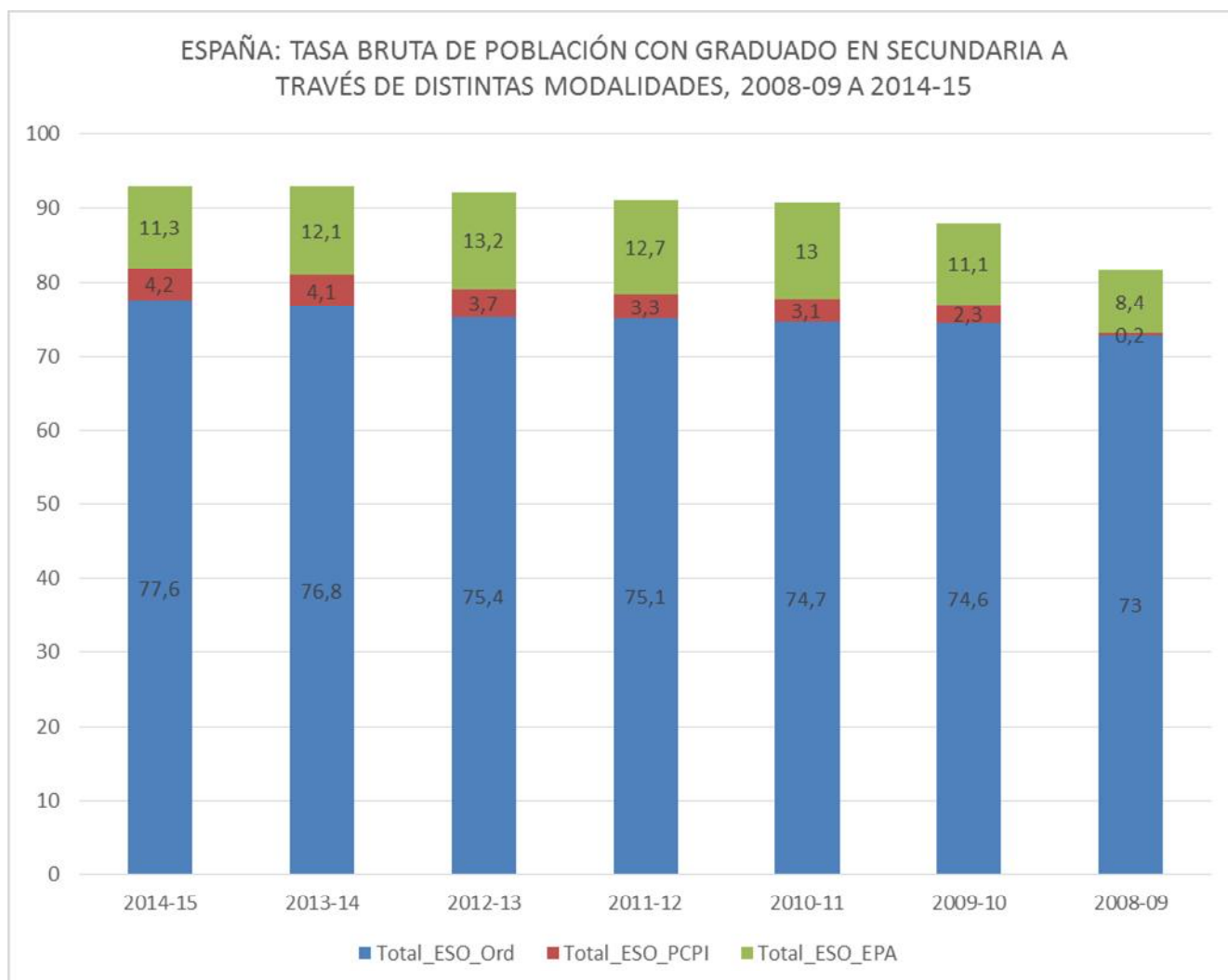
(<https://www.educacion.gob.es/educabase/menu.do?type=pcaxis&path=/Educacion/Alumnado/Resultadosacad/Series&file=pcaxis&l=s0>).

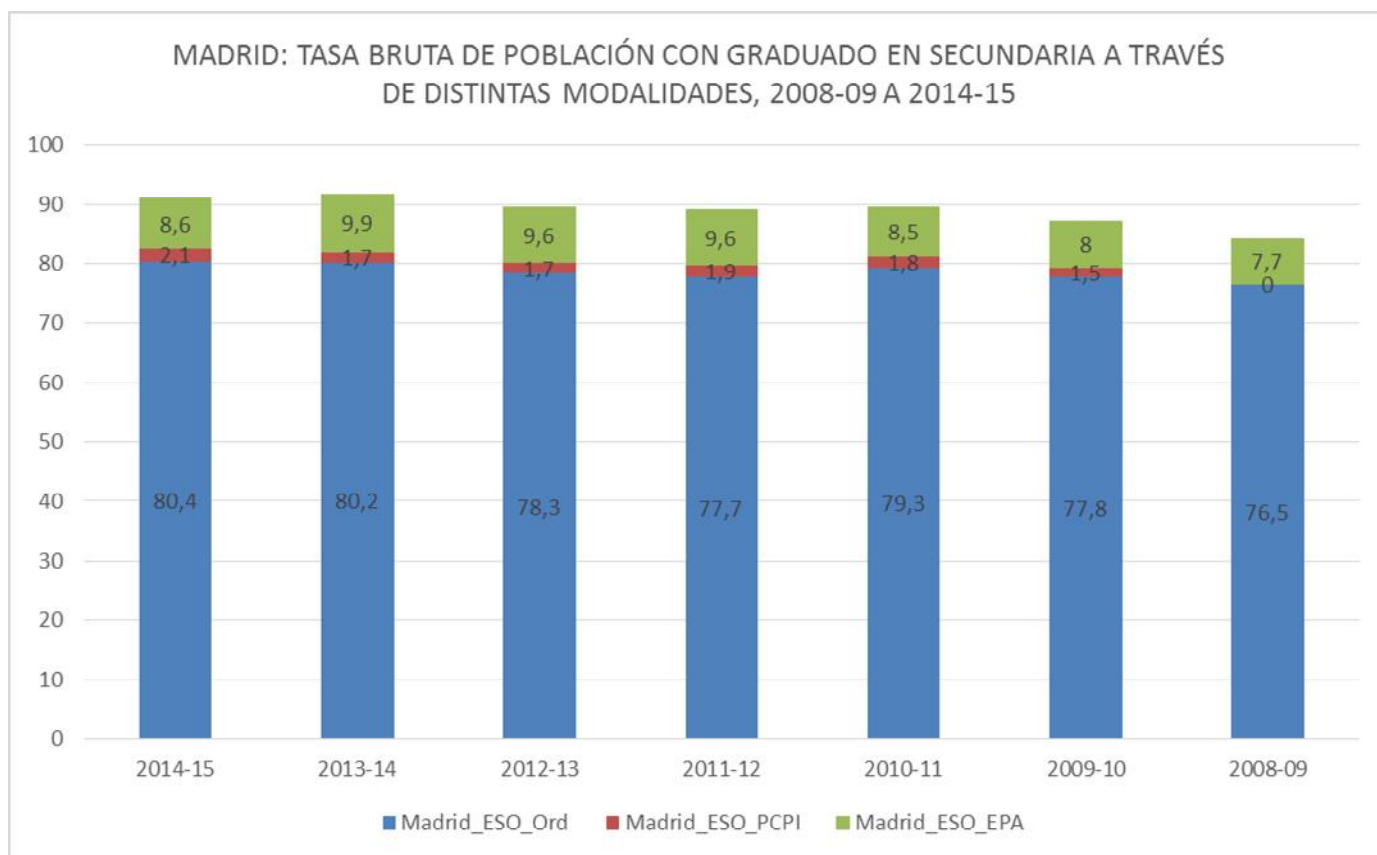
Es frecuente oír a las autoridades del Gobierno regional aludir a la puntuación obtenida por los escolares madrileños en PISA u otras pruebas internacionales. Cuando les son favorables, es decir, por encima de los de otras CCAA, se difunden. Pero no se dice lo fundamental: son pruebas externas aplicadas a una muestra y nuestros alumnos no titulan por tener más o menos puntos en PISA. **Lo que interesa son los porcentajes de titulados en cada etapa.** Aquí la Consejería de Educación tiene la desfachatez de publicar como últimos datos los de ¡¡¡2009/2010!!!. Véase la web

http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1142530228466&idConsejeria=1109266187254&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1142359902140&language=es&pagina=ComunidadMadrid%2FEstructura&sm=1109170600517

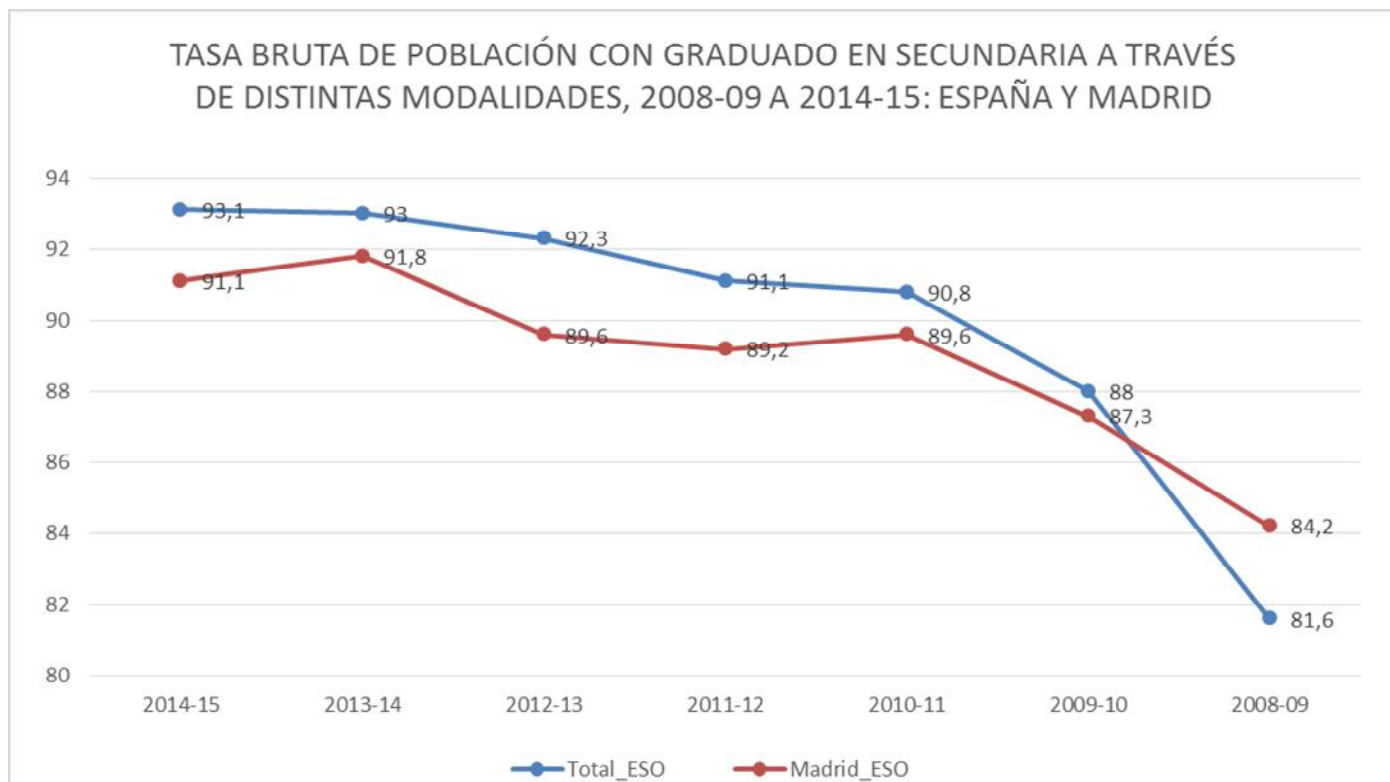
III.1.- GRADUADO EN SECUNDARIA

El título de graduado en Secundaria puede y suele obtenerse por tres modalidades: superando 4º de ESO; aprobando el 2º año de los PCPI; o superando el último curso de la ESO para Personas Adultas. Estos son los datos en España y Madrid.



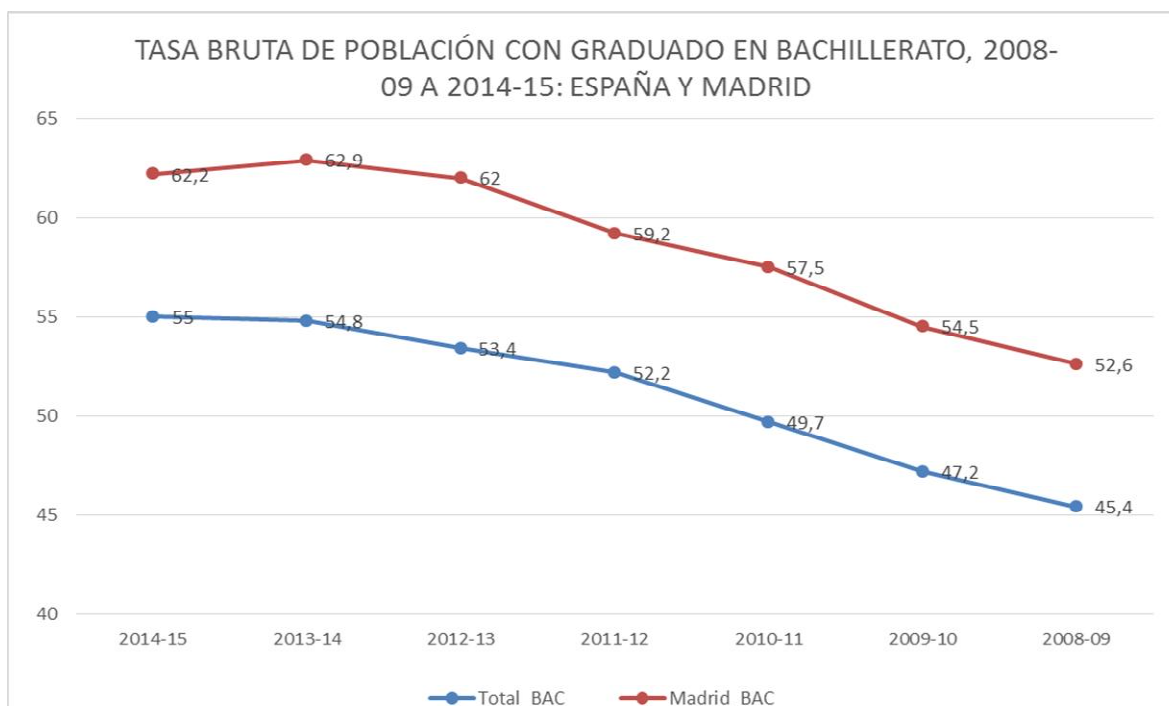


En el cuadro siguiente se recoge la evolución, 2008/09 a 2014/15, comparada del % suma de las tasas brutas de las tres modalidades de obtención del Graduado en Secundaria, para España y la Comunidad de Madrid.



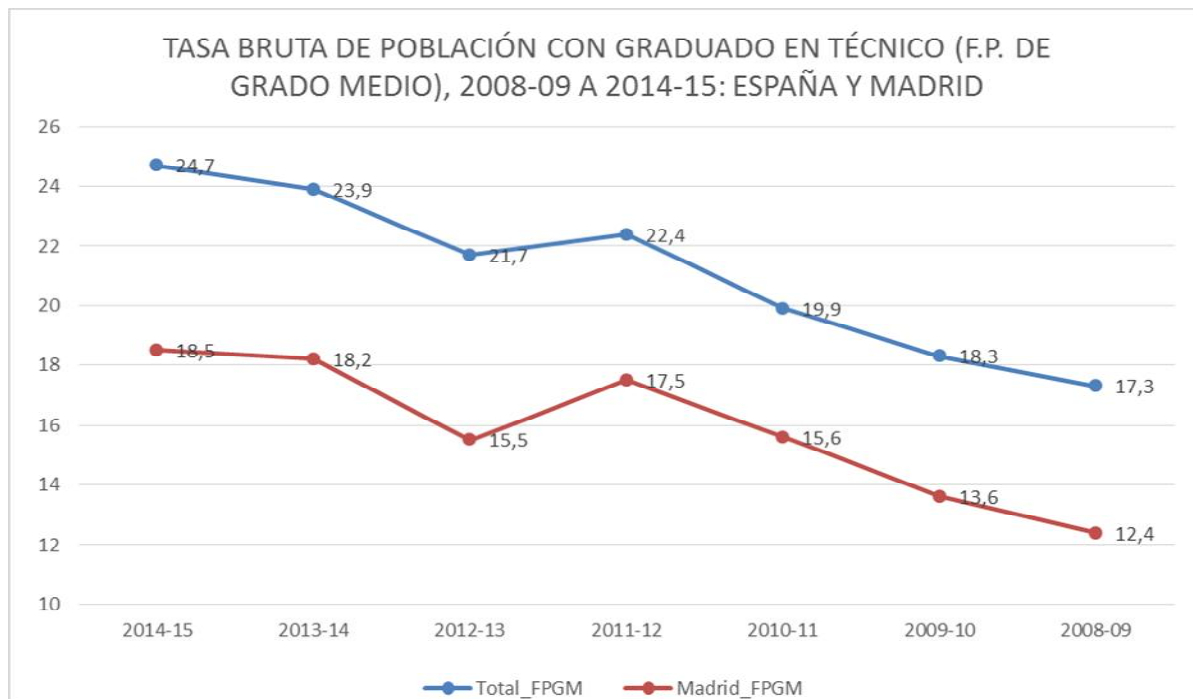
Pues bien, la Comunidad de Madrid, que, partía al inicio de la crisis de una mejor posición que la media española, se encuentra en 2014/152 puntos porcentuales por debajo de dicha media. Esta es la realidad de los resultados para alumnos de 16 años y no la propaganda que se hace con PISA.

III.2.- GRADUADO EN BACHILLERATO



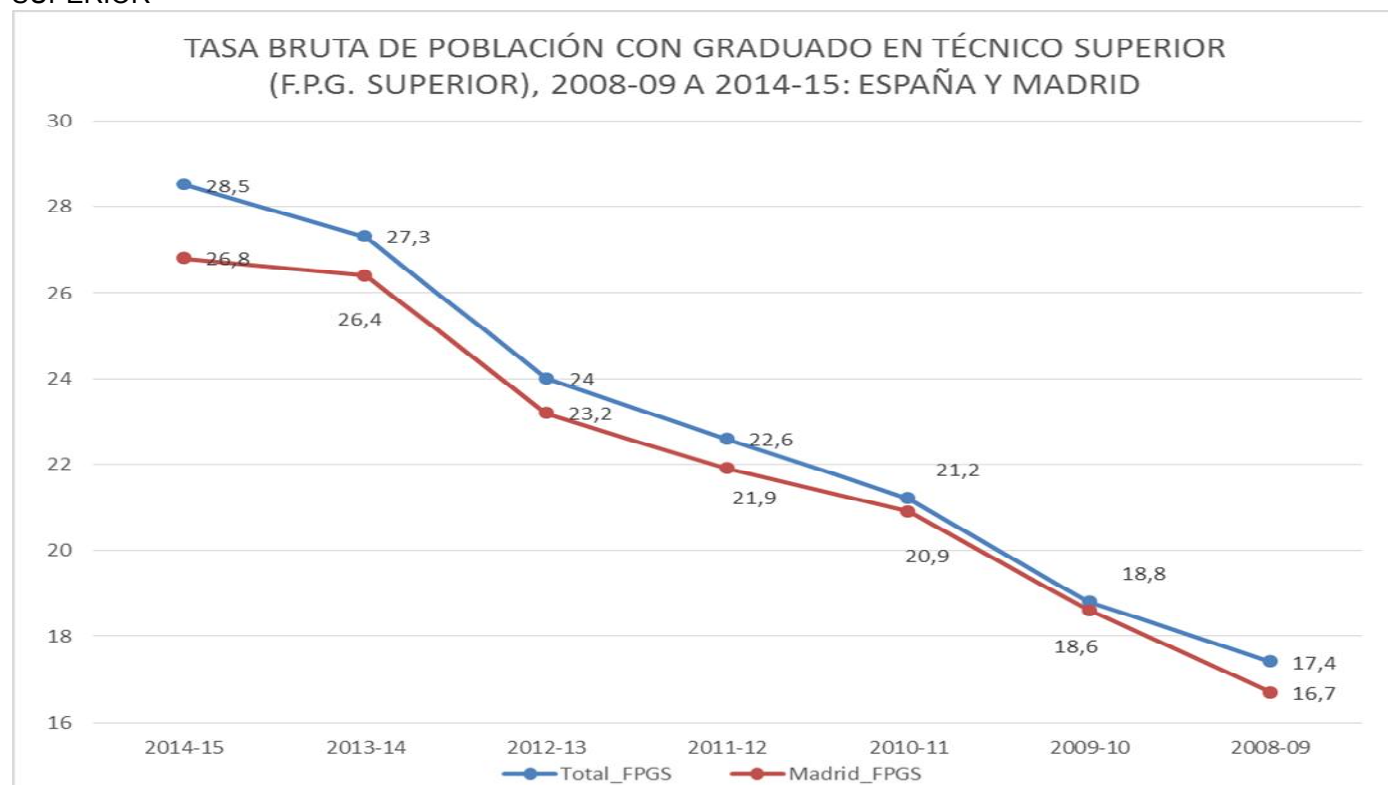
En este caso, el % de la tasa bruta de titulados en bachillerato está, en la Comunidad de Madrid, 7 puntos porcentuales por encima de la media española, diferencia que es la misma que había al inicio de la crisis.

III.3.- GRADUADO EN F.P. DE GRADO MEDIO



Aquí la situación es la contraria: la tasa en la Comunidad de Madrid es inferior a la media española y la diferencia es ahora, en 2014/15, mayor que la que había al inicio de la crisis: de 4,9 puntos porcentuales se ha pasado a 6,2. Es decir, casi los 7 puntos que aventajaba en Bachillerato.

III.4.- GRADUADO EN F.P. DE GRADO SUPERIOR



De nuevo la Comunidad de Madrid está por debajo de la media española y la brecha se ha abierto con la crisis.

En resumen, no son resultados aceptables para el nivel de PIB per cápita de la Comunidad de Madrid, pero sí los esperables para el nivel de inversión pública educativa y para su distribución, tan falta de equidad. A la Comunidad de Madrid le queda un largo camino de incremento de la inversión pública educativa y de mejora de su reparto. Es una vergüenza que la educación pública siga siendo, una vez se ha dado por superada la recesión, la pagana de la crisis y se mantengan los recortes y la inequidad.

2. CONSTRUCCIONES

Como hemos venido denunciando el curso empieza con enormes retrasos en construcciones comprometidas de centros y en obras de ampliación o mejora. Más de 1.000 alumnos desplazados a otros centros fundamentalmente concertados y vuelta a los barracones que, al menos, serán el lugar de escolarización en Las Rozas y en Valdemoro.

Presentamos un primer avance de la situación de los centros, por áreas territoriales, que se han venido denunciando y que vamos a ir ampliando.

I. ÁREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL

IES LAS TABLAS. La empresa OGMIOS ha abandonado la construcción durante el verano por falta de presupuesto transfiriéndola a la empresa UNIKA. Las obras están completamente paralizadas y las familias empezarán el curso alojados en el centro concertado “Estudiantes” de Las Tablas.



NUEVO IES en Vallecas, todavía sin parcela asignada y el alumnado matriculado comienza el curso en el CEIP Juan de Herrera, que es un edificio obsoleto y cerrado durante los últimos años.

IES JUAN RAMÓN Jiménez de Villaverde, es un centro nuevo que no tiene terminado el gimnasio y así iniciará el curso.

El tercer IES de Arganzuela sigue paralizado.

CEIP Emilia Pardo Bazán, el alumnado matriculado va a ser trasladado en autobuses al CEIP Perú en Carabanchel.

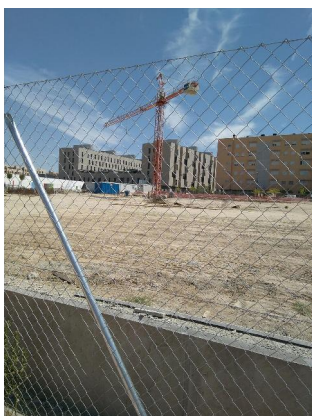
Además puede haber obras que se paralizen por los criterios del Ministerio de Hacienda y su confrontación con el Ayuntamiento de Madrid

II. ÁREA TERRITORIAL MADRID-SUR

CEIP “Constitución de 1812” de Leganés. Al igual que ocurrió en el pasado curso 2016/2017, queremos denunciar públicamente el alarmante estado de retraso de las obras pendientes para el próximo curso 2017/2018. Estamos hablando de niños y niñas de entre 3 y 10 años. No es aceptable ni asumible iniciar el nuevo curso académico sin las obras terminadas. Especialmente acuciante es la situación de las nuevas 3 Aulas absolutamente necesarias en Educación Primaria.



CEIP Miguel de Cervantes de Getafe, obras sin terminar y además el CEIP Emperador Carlos V tiene pendiente 3 aulas para 3 años que no se han construido como se tenía previsto en el verano, por tanto estarán en la clase de psicomotricidad y religión y aún así les falta un aula para el tercer grupo.



CEIP AVERROES de Arroyomolinos. Obras sin terminar, construcción al menos del 20%

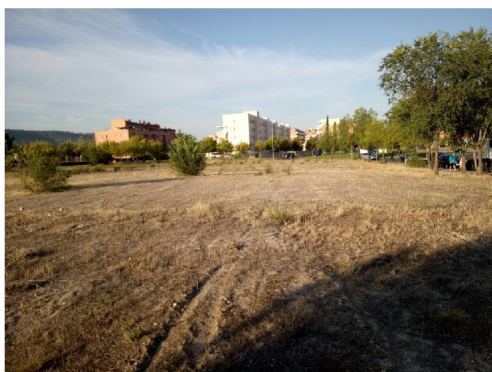


IES HUMANES EN Cubas de la Sagra, faltan 3 aulas y el gimnasio que debería haberse construido durante el verano y según el Consejero ha manifestado en prensa lo dejarán para el próximo curso.

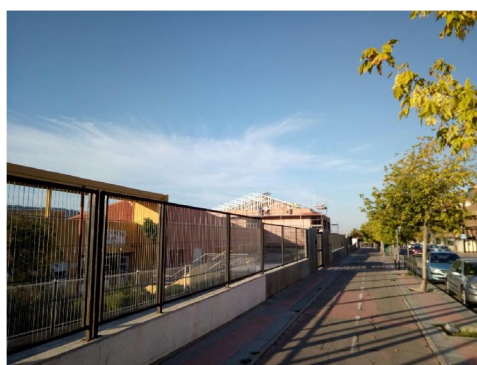
IES NEILL AMSTRONG en Valdemoro, iniciarán las clases en 8 barracones.

III. ÁREA TERRITORIAL MADRID-ESTE

IES de la GARENA en Alcalá de Henares, así desde hace ya 10 años, esto es 3.652 días de retraso y miles de alumnos perjudicados de todo el Barrio de La GARENA.



CPIP Antonio Mingote en Alcalá de Henares, Las obras debían haberse entregado el 28 de agosto. No ha sido así.



IES PARACUELLOS DEL JARAMA, sin terminar las obras. Los alumnos están desplazados a un centro concertado. No hay declaración oficial en cuanto a fechas y perspectivas de finalización.

CPIP ANDREA CASAMAYOR de Paracuellos del Jarama, prevista su finalización para este curso y tampoco está finalizado.

IV. ÁREA TERRITORIAL MADRID-OESTE

IES JOSÉ GARCÍA NIETO de Las Rozas, obras sin terminar, inician el curso en barracones.



V. ÁREA TERRITORIAL MADRID-NORTE

CEIP VILLA DE COBEÑA, centro que empieza el curso con el comedor sin ni siquiera haber empezado su ampliación.

CEIPSO MARTINA GARCÍA de Fuente El Saz de Jarama, inacabada la ampliación de aulas de ESO.

CEIP JONATHAN GALEA de Algete, OBRAS inacabadas.

CEIP RAMÓN LINACERO de Alalpardo, ampliación de obras inacabadas.

3. INFORME ESCOLARIZACIÓN CURSO 2017-2018

Con el 100% de los datos recogidos, el estudio está centrado en los datos relativos a las familias que no han obtenido plaza en las diferentes fases del proceso. Aunque no todos los SAE publican los datos de la misma manera, la tabulación posterior permite sacar importantes conclusiones, como veremos. Se trata, pues de un sistema de escolarización descentralizado, desregularizado y no informatizado. En esta situación, el estudio realizado el curso pasado por CCOO permite que realicemos comparaciones con el anterior proceso de escolarización.

En este estudio se aborda la situación de la escolarización del segundo ciclo de Educación Infantil, la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. Como se puede comprobar a lo largo del documento la situación sigue siendo muy grave, pues un gran número de familias no obtienen plaza en las diferentes etapas en el proceso ordinario de escolarización, aspecto que denota claras carencias en la oferta educativa pública. Aunque podamos observar una ligerísima mejora en relación con el curso pasado, la visión positiva que está queriendo vender la Consejería está muy lejos de la realidad y, una vez más, se constata en los datos la enorme falacia de su tan manida expresión “libre elección de centro”.

CCOO reivindica transparencia y control social de todos los procesos de escolarización y de la Red de Centros. Del mismo modo reivindica que vuelvan a establecerse Comisiones de Escolarización con representación sindical y social para poder realizar el seguimiento y ajustar la oferta de plazas y el proceso a las necesidades de las diferentes zonas. No obstante, mientras esto no es así CCOO realiza el esfuerzo organizativo de recopilar todos estos datos para poder realizar los análisis oportunos, denunciar las carencias del sistema y exigir soluciones para asegurar el derecho a una plaza educativa pública en todas las etapas y con todas las garantías para todas las familias.

Análisis de las listas provisionales

La razón de estudiar los datos de la asignación provisional, además de la definitiva, es poner de manifiesto el gran número de solicitudes de escolarización que son rechazadas con las peticiones de centros que inicialmente hacen las familias y poder también comparar la situación de la provisional con la posterior definitiva. Esto denota claramente que la libre elección de centro que proclama la Administración es claramente falsa. En lo relativo a la enseñanza pública, lo único que se ha producido es una planificación que de forma intencionada ha dejado nuevos barrios y amplias zonas, donde se ha producido crecimiento económico, sin centros públicos. Este se ha hecho mediante la cesión de suelo público a entidades privadas, la concertación de nuevos centros sin estar construidos, el cierre de unidades en centros públicos o la masificación de las aulas. Incluso en los últimos años donde, tras la amplia movilización social, se construyen centros se hace por “fases”. En la práctica, se está dificultando el acceso de las familias a una plaza pública con garantías en su zona. De este modo, se está vulnerando su derecho a elegir centro, limitando en Madrid el derecho a elegir ya que sólo se puede hacer efectivo cuando se elige centro privado concertado.

Hay que aclarar que los datos de no admitidos en esta fase del proceso implican familias que no han obtenido plaza en ninguno de los centros solicitados en su solicitud inicial, en la que podían poner hasta 6 centros sostenidos con fondos públicos.

Los datos distribuidos por Dirección de Área Territorial (en adelante DAT), por niveles y etapas educativas son los siguientes:

DATOS PROVISIONALES SAE 2017
NÚMERO DE ALUMNADO NO ADMITIDOS

	I3	I4	I5	P1	P2	P3	P4	P5	P6	ESO1	ESO2	ESO3	ESO4	Bach1	Bach2	
Capital	827	724	798	1019	697	733	692	557	430	839	696	720	639	619	159	10.149
Norte	94	41	63	72	49	59	43	29	29	15	27	33	65	149	27	795
Sur	374	337	321	554	302	341	261	213	123	675	337	273	234	653	110	5.108
Este	164	101	163	219	179	126	120	127	39	358	196	129	126	384	39	2.470
Oeste	64	55	61	113	73	71	73	84	54	130	82	113	139	171	51	1.334
Total	1.523	1.258	1.406	1.977	1.300	1.330	1.189	1.010	675	2.017	1.338	1.268	1.203	1.976	386	19.856

	INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO	
Capital	2.349	4.128	2.894	778	10.149
Norte	198	281	140	176	795
Sur	1.032	1.794	1.519	763	5.108
Este	428	810	809	423	2.470
Oeste	180	468	464	222	1.334
Total	4.187	7.481	5.826	2.362	19.856

Lo primero que llama poderosamente la atención es el total de alumnado no admitido. 19856 es un número muy elevado que muestra la escasez enorme de plazas en centros públicos para cubrir la demanda de las familias, la mala gestión y muy deficiente planificación del sistema que hace la Consejería de Educación y, por supuesto, como ya ha quedado señalado anteriormente, la falacia extrema que supone la "libre elección de centro".

La problemática es muy acusada en todas las zonas pero es más llamativa en la zona de Capital y en la zona Sur por ser los territorios con más población escolar. Como se puede observar, hay un gran número de excluidos/as en todas las etapas pero cobra especial gravedad en Educación Infantil con 4187 solicitudes no atendidas, 1523 de ellas en 3 años (primer curso de escolarización en Colegios de Educación Infantil y Primaria, en adelante CEIP), en 1º de Educación Primaria (primer curso de escolarización obligatoria) con 1977 no admitidas (de las 7481 totales sin plaza en Primaria), en 1º de Educación Secundaria Obligatoria, en adelante ESO, (que supone el paso de los CEIP a los Instituto de Educación Secundaria, en adelante IES, en centros públicos) donde hay 2017 solicitudes no admitidas (de las 5826 rechazadas en la ESO) y finalmente en 1º de Bachillerato, para tener plaza tras la ESO, donde el número de no admitidas se sitúa en 1976 de las 2362 no admitidas en total en Bachillerato.

La situación es más grave, como se ha comentado, en Educación Infantil, 1º de Primaria, 1º de ESO y 1º de Bachillerato dado que se trata de primeras escolarizaciones o bien debido a no estar escolarizados/as anteriormente, en los dos primeros casos, o bien de escolarizaciones por primera vez en esa etapa, en los últimos casos. No obstante las cifras del resto de cursos son también de mucha relevancia ya que implican que no se han atendido las peticiones de cambios de centro por cambios de domicilio o situaciones similares, con las enormes dificultades que esto acarrea para las familias.

Después de esta asignación provisional las familias tenían un plazo de 3 días para reclamar o realizar una solicitud complementaria de centros que no estaban en sus opciones iniciales. En este sentido también hemos observado diferencias entre SAE, pues en algunos se ponía a disposición de las familias listados con las vacantes libres disponibles en los centros, en los que pudiera quedar alguna, y en otros las familias estaban a ciegas para esa nueva solicitud y tenían que mirar centro a centro donde podrían tener alguna oportunidad de tener plaza.

Un caso que merece especial mención es el del Bachillerato que ya desde procesos anteriores no recibe publicación de vacantes en esta fase del proceso y las familias y el alumnado se ven obligados a esperar hasta septiembre para ver si pueden tener alguna plaza en algún centro.

Como vemos, la incertidumbre que produce el proceso es inmensa y la falta de respeto y el atentado contra los derechos de las familias es inadmisibles.

Análisis de las listas definitivas:

Una vez tramitadas las reclamaciones y solicitudes complementarias de las familias, se publicó la lista definitiva con los siguientes datos del alumnado que continúa no admitido en ninguna plaza:

DATOS DEFINITIVOS SAE 2017

NÚMERO DE ALUMNOS NO ADMITIDOS

	I3	I4	I5	P1	P2	P3	P4	P5	P6	ESO1	ESO2	ESO3	ESO4	Bach1	Bach2	
Capital	97	585	581	816	537	629	609	463	236	687	578	669	625	499	108	7.719
Norte	35	49	74	129	76	102	63	53	46	55	45	59	71	155	29	1.041
Sur	108	240	215	364	221	221	215	157	103	513	237	224	163	740	133	3.854
Este	12	42	77	101	91	88	94	90	46	315	142	98	109	109	253	1.667
Oeste	36	37	51	75	54	62	71	71	38	104	57	78	105	100	32	971
Artes														362	57	419
Total	288	953	998	1.485	979	1.102	1.052	834	469	1.674	1.059	1.128	1.073	1.965	612	15.671

	INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO	
Capital	1.263	3.290	2.559	607	7.719
Norte	158	469	230	184	1.041
Sur	563	1.281	1.137	873	3.854
Este	131	510	664	362	1.667
Oeste	124	371	344	132	971
Artes				419	419
Total	2.239	5.921	4.934	2.577	15.671

Lo primero que se puede observar con preocupación es que, aunque se ha reducido, el número total de alumnado no admitido sigue siendo muy grande, 15671, siendo ya estos listados los definitivos del proceso ordinario de escolarización. Esto confirma de manera inequívoca lo que venimos comentando sobre la gravísima escasez de plazas en la escuela pública y la nefasta previsión y gestión de la red que realiza la Consejería.

Además, cabe resaltar que las zonas donde existen más dificultades siguen siendo las mismas, lo que indica que no se ha tomado medida alguna en el proceso para corregir la situación general ni situaciones concretas.

En el primer curso de escolarización en CEIP, Educación Infantil 3 años, es donde más se han reducido los excluidos/as pasando de 1523 a 288. Sin embargo, siguen existiendo estas familias sin plaza en el proceso, lo cual es inadmisibles. Además, el total de solicitudes no admitidas en este segundo ciclo de Infantil sigue estando en una alta cifra de 2239 y todas esas familias siguen sin solución alguna.

El dato de 1º de Primaria, recordemos primer curso de escolarización obligatoria, se ha reducido muy poco, de 1977 no admitidas a 1485 lo que sigue haciendo persistente el grave problema. El total de falta de plazas en Primaria también sigue siendo muy alto pues se mantiene sin plaza a 5921 de los 7481 de las provisionales.

En 1º de la ESO, primer curso del paso de los CEIP a los IES, tampoco ha habido una gran reducción pues se mantienen sin plaza 1674 solicitudes de las 2017 que no tenían plaza en la provisional, alumnado que aún no sabe en que IES va a continuar su escolaridad obligatoria. El total de alumnado excluido en la ESO sigue estando en 4934 de los 5826 iniciales.

En Bachillerato tenemos el problema específico que ya hemos comentado y los cambios de la provisional a la definitiva se deben a ajustes específicos por las reclamaciones presentadas y por la inclusión de los datos del Bachillerato de Artes, no contemplados en las listas provisionales. Como ya hemos reflejado, a las familias y alumnado de Bachillerato se las obliga injustificadamente a esperar hasta septiembre para saber si van a disponer de una plaza y tienen que buscar esa posibilidad centro a centro con una extrema inseguridad en fechas muy próximas al inicio del curso. Como se puede deducir es una situación dantesca para un sistema que debería asegurar todas las plazas de inicio.

Hay que recordar que las admisiones nuevas desde la lista provisional a la definitiva ya no se realizan atendiendo las peticiones iniciales de las familias, sino que estas se vieron obligadas a realizar solicitudes complementarias buscando los centros en los que pudieran quedar plazas libres.

Una vez terminado este proceso ordinario el enorme número de familias no admitidas en ningún centro, por no existir plaza ni en sus peticiones iniciales ni en las complementarias posteriores, pasarán al proceso extraordinario de escolarización donde serán ubicadas donde pudiera haber hueco, sin tener en cuenta sus peticiones o situaciones, manteniendo una situación de incertidumbre e inseguridad indecente. Esto además supone una trampa a la normativa, un truco y una manipulación de la Administración, pues el proceso extraordinario se usa como excusa para poder exceder las ratios de alumnado por grupo. La Ley Educativa permite exceder en un 10% el número de estudiantes por grupo siempre que sea por escolarización extraordinaria pero esto debería reservarse para solicitudes por incorporaciones tardías sobrevenidas, nunca usarse para solicitudes del proceso ordinario que no han podido ser atendidas por falta de plazas.

La Consejería incumple la normativa, con la excusa de un enorme problema que ella misma causa, al no asegurar la oferta pública suficiente y con garantías como es su responsabilidad legal. Las ratios de alumnado legales en la normativa vigente son de 25 en 2º ciclo de Educación Infantil y en Educación Primaria, de 30 en la ESO y de 35 en Bachillerato. Hay que recordar que ya no está en vigor el apartado del aumento de ratio en un 20% *del Real Decreto 14/2012 de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo* pues sólo era de aplicación mientras la tasa de reposición de efectivos fuera menor al 50% y eso hace tiempo que no es así. Estas ratios legales no pueden ser sobrepasadas y la Administración no puede perpetuar la situación de exceso de ratios en los centros sostenidos con fondos públicos.

CCOO ha denunciado pública y jurídicamente los casos de exceso de ratio y continúa haciéndolo en el marco de este proceso de escolarización que ya está provocando estas extralimitaciones en muchos centros y continuará provocándolas si no se crean los grupos necesarios para asumir la demanda en centros públicos.

Conclusión:

Como se ha podido comprobar en el presente informe la situación de carencia de plazas es ingente y la necesidad de creación de oferta perentoria. Según los datos para poder atender toda la demanda serían necesarios los grupos reflejados en el siguiente cuadro, bien nuevos grupos en centros existentes o a través de centros nuevos dependiendo de la situación de cada zona:

	I3	I4	I5	P1	P2	P3	P4	P5	P6	ESO1	ESO2	ESO3	ESO4	Bach1	Bach2	Total:
Alumnado	288	953	998	1.485	979	1.102	1.052	834	469	1.674	1.059	1.128	1.073	1.965	612	15.671
Grupos	11,5	38,1	39,9	59,4	39,2	44,1	42,1	33,4	18,8	55,8	35,3	37,6	35,8	56,1	17,5	564,5

Si, como se pretende por parte de la Consejería se quieren atender las peticiones iniciales de las familias la oferta que es necesario crear sería la siguiente:

	I3	I4	I5	P1	P2	P3	P4	P5	P6	ESO1	ESO2	ESO3	ESO4	Bach1	Bach2	Total:
Alumnado	1.523	1.258	1.406	1.977	1.300	1.330	1.189	1.010	675	2.017	1.338	1.268	1.203	1.976	386	19.856
Grupos	60,9	50,3	56,2	79,1	52,0	53,2	47,6	40,4	27,0	67,2	44,6	42,3	40,1	56,5	11,0	728,4

Por supuesto con la exigencia de respetar los números de alumnado por aula en vigor y teniendo en cuenta que aquí no está contemplada la necesidad de muchos centros de reducir sus ratios actuales y la previsión necesaria para poder adaptarse, con el margen suficiente, a los cambios que puedan producirse en futuros cursos.

Por último, hay que destacar que la situación es persistente pues no ha mejorado lo suficiente desde el anterior proceso de escolarización de 2016, del que CCOO también realizó un informe. A continuación se muestra un cuadro comparativo de las listas definitivas de no admitidas de los dos procesos en los diferentes cursos y en las diferentes etapas:

	I3	I4	I5	P1	P2	P3	P4	P5	P6	ESO1	ESO2	ESO3	ESO4	Bach1	Bach2	Total:
2016	1.460	1.279	1.356	1.737	1.295	1.177	1.032	903	728	2.046	1.139	1.087	1.067	2.155	373	18.834
2017	288	953	998	1.485	979	1.102	1.052	834	469	1.674	1.059	1.128	1.073	1.965	612	15.671

Aunque observamos una sensible mejora en Educación Infantil 3 años, donde se pasa de 1460 no admitidas el curso pasado a 288, y algo menor también en el resto de niveles de Educación Infantil, sigue existiendo un gran número de familias sin plaza en esta etapa educativa para el próximo curso. En 1º de Educación Primaria la mejora es mucho menos significativa, de 1737 en 2016 a 1485 en 2017, al igual que en el resto de cursos de Educación Primaria. Lo mismo sucede en la ESO donde la mejora es sólo de 2046 a 1674 en 1º de la ESO, y los datos son muy similares entre los dos procesos en el resto de cursos, incluso en el Bachillerato, donde la problemática apenas ha cambiado. El total de falta de oferta de plazas era alarmante en 2016, 18834, y sigue siéndolo en 2017 con 15671.

Todo esto refleja un claro problema estructural al que intencionadamente no se han puesto soluciones por parte de la Administración, a pesar de la demanda, reclamaciones, denuncia y movilización de la Comunidad Educativa.

Tras la difusión de estas cifras, una vez finalizado el proceso ordinario de escolarización, la Presidenta del Gobierno de Madrid y el consejero de educación han publicitado unas cifras globales de satisfacción con la elección en primera opción de centros. La Consejería difunde que un 93% consigue la primera opción que elige obviando que hay zonas donde no es posible la elección real porque no hay donde elegir e ignorando que el 7^o de las familias no es un número menor y, como en otras cuestiones educativas, minimizando el impacto desigual que sus políticas educativas tiene entre la oferta pública y privada así como en determinadas zonas y localidades. Penalizando siempre a las familias que eligen escuela pública y aquellos distritos y localidades de menor renta y mayores necesidades educativas.

En estos días estamos en los plazos de la escolarización extraordinaria. Estamos pendientes del cierre del proceso en Bachillerato y FP. En las próximas semanas ampliaremos este informe con los últimos datos y conclusiones. CCOO exige al Gobierno regional, amparándose en la Ley de transparencia, que el Gobierno regional presente los datos detallados de escolarización en Madrid para que podamos constatar que los datos globales que se dan son ciertos. Es preciso conocer los datos desglosados por edades, centros, distritos y localidades. CC OO va a seguir denunciando por todos los medios estas situaciones y luchando, junto con el resto de la Comunidad Educativa, por revertir esta situación y asegurar el derecho a una Escuela Pública de tod@s y para tod@s.

4. PLANTILLAS EN EL INICIO DE CURSO 2017-2018

Hemos tomado los datos de plantillas del pasado curso 2016/17, aportados por la Consejería en la Mesa Sectorial, y los hemos puesto en relación con las cifras de la asignación definitiva de vacantes de inicio de curso, publicados por la Consejería en su página web:

Plantilla curso 2016/17:

	Con destino definitivo	Expectativas	Interinos/as	Total
Cuerpo de Maestros	18651	261	5955	24867
Secundaria, FP y Régimen Especial	13649	2126	5663	21438
Total	32300	2387	11618	46305

Asignación definitiva de vacantes inicio de curso 2017/18:

	Vacantes utilizadas en el proceso	No asignadas	Expectativas	Interinos/as	Aprobados oposición	Otros: desplazados, suprimidos, reingresados, etc...
Cuerpo de Maestros	5006	2	163	3292	1396	153
Secundaria, FP y Régimen Especial	7815	220	2857	4342	0	396
Total	12821	222	3020	7634	1396	549

Al analizar estos datos lo más relevante que se puede constatar es el gran número de efectivos que faltan por incorporar al sistema en esta asignación definitiva para el inicio de este curso. Se han asignado 9.030 vacantes entre aprobados en prácticas en la últimas oposiciones y profesorado interino (4.688 en el cuerpo de maestros, 1.396 de prácticas de las oposiciones más 3.292 interinos/as, y 4.342 de Secundaria, FP y Régimen Especial), cantidad algo mayor que el curso pasado, en el que se asignaron 8.049 vacantes en estos mismos conceptos.

A pesar de la pequeña mejora, estos datos contrastan con la plantilla aportada por la Consejería para el curso pasado, de 11.618 vacantes para interinos/as (5.955 del cuerpo de maestros y 5.663 de Secundaria, FP y Régimen Especial). Esto implica que faltan en el sistema, a día de hoy, al menos 2.588 efectivos (1.267 en maestros y 1.321 en Secundaria, FP y Régimen Especial) para cubrir la plantilla del curso pasado, cantidad a la que habría que sumar el cupo de plantilla correspondiente conseguido en el nuevo Acuerdo Sectorial. Esta cantidad extra por el Acuerdo para este curso la Consejería la cifró en 600 cupos con el desacuerdo de CCOO que exige al menos 800 para este curso. En cualquier caso esto nos daría un total de al menos 3188 efectivos más de lo asignado hasta el momento.

Como vemos, el hecho de que las plantillas no estén completas en el inicio de curso, aunque con pequeñas mejoras, sigue siendo un enorme problema sin resolver año tras año.

Persiste también la grave situación de los profesores funcionarios de carrera sin destino definitivo y asignados por tanto a un destino provisional, 2.387 en el curso pasado y 3.020 en este curso.

Suponiendo que se asigne la plantilla que falta tendríamos un total de plantilla de 46905 de la que 10822 (7634 ya asignados más los 3188 por asignar) sería profesorado interino, un 23% de temporalidad. Si al profesorado interino le sumamos el profesorado funcionario de carrera con destino provisional, para un total de 13842, tendríamos un 29,5% de la plantilla sin destino definitivo. Para solucionar esta situación es necesario por una parte negociar de forma urgente la aplicación y adaptación a Madrid del Acuerdo Estatal por la mejora del Empleo Público para cumplir el objetivo obligatorio, reflejado en dicho acuerdo, de reducir el porcentaje de empleo temporal a menos del 8%, y por otra parte hacer efectiva la parte del Acuerdo Sectorial relativa a la reducción del profesorado en expectativa con más plazas en el Concurso de Traslados.

CCOO exige que se completen urgentemente las plantillas, se aplique el cupo extra y se convoque a la Mesa Sectorial para que la Consejería dé cuenta, con los datos encima de la mesa, de todo lo relativo a cupos y plantillas.

CCOO ya denunció que el cupo que llegó a los centros en julio no era suficiente para cumplir las condiciones de aumento de plantillas del Acuerdo, ni tan siquiera para aplicar la nueva organización horaria de los tutores de 1º, 2º y 3º de la ESO, especificada en las instrucciones de inicio de curso elaboradas por la propia Consejería.

En estos días se está cerrando la asignación de los cupos a los directivos de los Institutos y ya se han fijado a los de los Colegios. La mejora incluida en el preacuerdo, por el que había una segunda hora lectiva en la tutoría de 1º, 2º y 3º de ESO para desarrollar mejoras en el Plan de Convivencia, no se dota en los cupos asignados. Son cupos inferiores o, en el mejor de los casos, iguales a los del curso pasado, por lo que esta segunda hora de tutoría recae en el incremento de horas lectivas que debe asumir el profesorado, que en muchos casos tendrá que ser de 21h, el máximo.

Estos cupos asignados no sólo no permiten atender esta segunda hora lectiva, sino que no garantizan los desdoblés (en Lengua y Matemáticas, en 1º y 2º de ESO) y apoyos previstos en la ley; no cubren las necesidades del alumnado de Compensatoria, ni de los acnee, ni las prácticas de laboratorios o talleres, etc. Desde luego no son los cupos de una región que dice haber salido de la crisis.

5. MATERIA DE POLÍTICA EDUCATIVA Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

I. CALENDARIO ESCOLAR curso 2017/2018

CCOO considera que el nuevo Calendario escolar 2017-2018 supone una grave irresponsabilidad de la Consejería de Educación por las siguientes razones.

1. Como ya ha expresado en cursos anteriores CCOO, está pendiente todavía el estudio, análisis y debate sobre los tiempos escolares (duración de los periodos continuados lectivos y descansos, jornada, horarios, tipos de actividades en cada horario etc.) Además, se continúa con la supeditación al calendario religioso, con el consiguiente desequilibrio de los periodos lectivos, en lugar de la utilización de criterios pedagógicos.
2. La irracionalidad de los tiempos es manifiesta. Los tiempos que regula este Calendario son los relacionados con la apertura del centro sin docencia directa con el alumnado, pero con trabajo de organización importantísimo para el funcionamiento del centro y los tiempos en los que se imparte docencia directa con el alumnado. En este sentido, el nuevo calendario no recoge más tiempo, que supondría empezar más tarde el inicio de curso, para poder preparar y realizar tareas imprescindibles para el óptimo funcionamiento de un centro (elaboración de horarios de inicio de curso, reuniones de coordinación pedagógica de los Departamentos, elaboración de programaciones didácticas etc.)

La propuesta de CCOO es que las etapas de Educación Infantil y Primaria inicien las sesiones del currículo (incluido CEIP) el 12 de septiembre en lugar del 8 y las etapas de Educación Secundaria (ESO), Bachillerato y enseñanzas de Formación Profesional (FP) comiencen el 19 de septiembre ya que consideramos que se cumplirían los 175 días lectivos anuales si se considerasen lectivas las jornadas en las que se realizan las pruebas correspondientes a la evaluación extraordinaria de septiembre. Las enseñanzas para personas adultas que se imparten en los Centros Educativos para Personas Adultas (CEPA) deben condicionar el inicio de las sesiones curriculares al periodo de matrícula. Por tanto, si se sigue matriculando en septiembre, deberían dar comienzo no antes del 26 de dicho mes.

3. Las mismas enseñanzas deben acogerse al mismo calendario y que, por consiguiente, la Escuelas Infantiles deben tener el mismo calendario escolar y vacacional que los centros de Educación Infantil y Primaria. Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica

deberían terminar el 30 de junio como los docentes de Educación Secundaria sin que tengan que permanecer en los equipos hasta mediados de julio.

4. De igual manera, los centros públicos y privados concertados deben tener el mismo calendario. El posibilitar que los centros privados concertados inicien las sesiones curriculares antes que los públicos o las finalicen después que los públicos es consagrar un trato diferenciado al alumnado y a sus familias. La educación es un derecho que, según nuestra Carta Magna, debe garantizarse en condiciones de igualdad para toda la ciudadanía. En definitiva, competencia desleal entre centros y discriminación entre alumnado resumiría muy bien los ejes de esta política educativa del Gobierno de Cristina Cifuentes.
5. Consideramos que todas las localidades de la Comunidad de Madrid deberían tener el mismo calendario escolar, es decir, que el disfrute de los días libres por razón de festividades locales deberían trasladarse a fechas concretas de días lectivos.

En definitiva, nos encontramos ante una orden reguladora del calendario escolar que **adolece de males históricos** que venimos resaltando año tras año, como **el reparto irracional de los tiempos** (no sujeto a criterios racionales educativos, sino en función del calendario litúrgico católico), **la insuficiencia de tiempo para preparar el inicio de la impartición del currículo, la no homologación del calendario entre centros que imparten las mismas enseñanzas y etapas, la no homologación entre centros públicos y privados concertados**, o la inseguridad jurídica que supone la llamada "**jornada intensiva**" en junio y septiembre. **Además del anacronismo de este modelo de calendario y la falta de homologación con los países de nuestro entorno o con otras comunidades autónomas españolas a lo que hay que añadir la falta de consenso a la hora de elaborar dicho calendario.**

Por todo ello, CC OO rechaza la orden de calendario, al igual que otras organizaciones del sector, lo que expresa un curso más la ausencia de consenso en un elemento esencial del sistema educativo.

II. TRASLADO DE EXAMENES DE SEPTIEMBRE A JUNIO

La fecha de realización de los exámenes extraordinarios es una cuestión controvertida entre los profesionales de la educación. Hay distintos puntos de vista, todos ellos argumentados. Para abordarla con rigor hubiera sido necesario impulsar un proceso de amplia participación, escuchar al profesorado y planificar el desarrollo de todos los aspectos que han de tenerse en cuenta para aplicar este cambio, en el caso de que hubiera habido consenso para realizarlo. Sin ese procedimiento este cambio es un experimento más de los que acostumbra la Consejería, a costa, sobre todo, y lo que es más grave, del alumnado.

Sobre la organización de los centros.

No se ha considerado que adelantar la evaluación extraordinaria a junio supone una reorganización de los horarios del profesorado y del alumnado al coincidir distintos tipos de actividades, lo cual va a ocasionar dos problemas graves:

1. **La elaboración de horarios nuevos para todo el profesorado**, aspecto que **no se halla regulado en absoluto**. El horario que tiene que cumplir el profesorado, su distribución de horas y tareas se halla firmado, supervisado y aprobado en el mes de octubre por parte del profesorado y dirección de cada centro, del Servicio de Inspección y de la Dirección del Área Territorial, y forma parte del Documento de Organización del Centro (DOC), que, a su vez, se integra en la Programación General Anual (PGA), todo lo cual deberá ser tramitado de nuevo y aprobado en junio de forma sumarísima.
2. **La atención al alumnado entre la evaluación ordinaria y extraordinaria**. Evidentemente, no se ha previsto la mera viabilidad de que el alumnado que haya superado todas las materias en la evaluación ordinaria permanezca en esas fechas, tras haber sido calificado y tras todo un curso, en las aulas. Respecto del que deba presentarse a la evaluación extraordinaria, estimamos una quimera poder atender a cada cual debidamente, habida cuenta de que será imposible cuadrar los horarios para que todo el alumnado pendiente asista a las materias que deba superar, que en cada caso son distintas.

.Sobre la regulación de las evaluaciones.

Estimamos que el establecimiento de las fechas de la evaluación ordinaria y extraordinaria en la educación secundaria debe realizarse mediante norma distinta que la que fije el calendario escolar.

El artículo 1, que delimita el objeto y ámbito de aplicación de la norma dice: *La presente orden tiene por objeto establecer el calendario escolar para el curso 2017/2018*, siendo la evaluación un objeto y ámbito distinto del calendario escolar. Tanto es así, que en las órdenes 2398/2016 y 2582/2016, de reciente aprobación y que regulan, respectivamente, entre otros aspectos, la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato, la realización de la evaluación extraordinaria se fija, explícitamente, en el mes de septiembre.

En definitiva, nos encontramos, un año más, con una **falta de acuerdo** sobre el calendario, a lo que hay que unir la **modificación unilateral de la evaluación extraordinaria** en la educación secundaria sin un mínimo análisis previo en una exhibición más de experimentación a costa del alumnado y una falta de previsión absoluta en cuanto a la organización de los centros en esas fechas que, vaticinamos, va a ser conflictiva, como mínimo. Como es lógico, reclamamos una evaluación exhaustiva de la incidencia y consecuencias del cambio de fecha de la evaluación extraordinaria en la educación secundaria de septiembre a junio.

En lo que viene siendo habitual por parte de la Consejería en cuanto a la **inseguridad jurídica**, encontramos, además, que a través de la norma objeto de dictamen se está regulando la **evaluación de la educación secundaria**, cuando no es el objeto ni ámbito de la norma, mientras, en cambio, se deja **sin regular el calendario de los centros privados no concertados**, cuya competencia, por parte de la Consejería, queda sin atender.

Todo ello, además con el **profundo malestar e indignación** de CC OO por las **noticias falsas** difundidas por la Consejería sobre el **supuesto consenso** con relación al contenido de esta norma, e incluso sobre cuestiones tan gruesas como las propias competencias del Consejo Escolar, lamentables por dejar a las claras la absoluta irresponsabilidad del órgano que gobierna, nada menos, la educación madrileña.

Por ello, **reclamamos desde este momento la realización de una evaluación de la incidencia de este cambio en todos sus aspectos**: organizativos, pedagógicos y educativos.

Se trata, en definitiva, de un cambio que obedece a criterios políticos sin que se haya tenido en cuenta las experiencias de otras comunidades españolas o la opinión de los profesionales y de las comunidades educativas. Es imprescindible para CC OO que, una vez impuesto el cambio, se subsanen los defectos de forma, se regulen los aspectos que están indefinidos y se den criterios claros y homogéneos para la evaluación del alumnado en las diferentes redes de manera que garanticen la igualdad de oportunidades ante el derecho a la educación de todo el alumnado.



**Resistiendo y
transformando**